



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

V LEGISLATURA

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY

7 de julio de 1993

Núm. 1-1

PROPOSICION DE LEY

125/000001 **Modificación del Anexo I de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial. (Corresponde al número de expediente 125/000007 de la IV Legislatura).**

Presentada por la Asamblea de Madrid.

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(125) Proposición de ley de Comunidades Autónomas.
125/000001.

AUTOR: Comunidad de Madrid-Asamblea.

Proposición de Ley de modificación del Anexo I de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial (corresponde al número de expediente 125/000007 de la IV Legislatura).

Acuerdo:

Admitir a trámite, trasladar al Gobierno a los efectos del artículo 126 del Reglamento, publicar en el Boletín y notificar al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de junio de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

PROPOSICION DE LEY DE MODIFICACION DEL ANEXO I DE LA LEY 38/1988, DE 28 DE DICIEMBRE, DE DEMARCACION Y PLANTA JUDICIAL

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, en su artículo 4.2, dispone que los «partidos judiciales tienen el ámbito territorial del municipio o municipios que lo integran conforme se establece en el Anexo I de esta Ley». En dicho Anexo I, epígrafe correspondiente a la Comunidad de Madrid, se encuadra dentro del Partido Judicial número 1, que comprende los municipios de la denominada Sierra Norte, al municipio de Soto del Real.

Este municipio, hasta la Ley 38/1988, pertenecía al Partido Judicial de Colmenar Viejo. La Comunidad de Madrid, al informar la propuesta del Ministerio de Justicia sobre la nueva demarcación judicial de esta Comunidad, mediante Proposición no de Ley aprobada por el Pleno de la Asamblea el 26 de septiembre de 1985, solicitó que se constituyera un partido judicial para la Sierra Norte, comprensivo de varios municipios entre los que no figuraba Soto del Real. La repetida Ley 38/1988 acoge esta propuesta como partido judicial nú-

mero 1, pero incorporando Soto del Real. Dicho encuadramiento ha de considerarse un error que de no subsanarse producirá graves perjuicios para sus habitantes, dada la situación geográfica y las posibilidades de comunicación.

Artículo único. Se modifica el Anexo I de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, en los siguientes términos:

Se suprime a Soto del Real de la relación de munici-

pios que integran el partido judicial número 1 de la Comunidad de Madrid; se incorpora dicho municipio a la relación de municipios que integran el partido judicial número 19 de esta Comunidad.

DISPOSICION FINAL

La presente Ley entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961